



[https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD\\_WEB/www/validateDocument.jsp?id=b81vyeB%2Fe0ew2qoRsmJPfw%3D%3D](https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=b81vyeB%2Fe0ew2qoRsmJPfw%3D%3D)

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señores,  
NOTIFICACIONES\_SGDEA@SALUDCAPITAL.GOV.CO  
NOTIFICACIONES\_SGDEA@SALUDCAPITAL.GOV.CO  
Notificaciones\_SGDEA@saludcapital.gov.co  
Colombia

MINDEPORTE 11-06-2026 09:21  
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0018165 Fol:0 Anex:1 FA:0  
ORIGEN 213.GIT CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CCD / PATRICIA CHITIVA SANCHEZ  
DESTINO NOTIFICACIONES\_SGDEA@SALUDCAPITAL.GOV.CO  
NOTIFICACIONES\_SGDEA@SALUDCAPITAL.GOV.CO  
ASUNTO RESPUESTA RADICADO 2026ER0015122-2026ER0015628  
OBS

2026EE0018165



Asunto: Respuesta radicado 2026ER0015122-2026ER0015628

Cordial saludo.

En atención a la denuncia presentada por usted, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA

“Denuncia Médico sin registro Rethus.

El motivo de la presente es realizar una denuncia formal hacia un profesional que labora en el Centro de Ciencias del Deporte del Ministerio del deporte y que viene prestando servicios médicos de manera ilegal pues NO se encuentra inscrito en el rethus como es debido. Además de ejercer labores medicas sin este documento se encuentra realizando labores de Especialista en Medicina del deporte sin contar con el título profesional de ninguna de las 6 facultades que lo ofrecen en Colombia y realiza actividades de intervención sobre atletas de alto rendimiento reconocidos y atletas menores de edad durante competencias oficiales y representando al país sin tener las competencias para realizar ni los títulos profesionales para ejercerlo.

Recalcando los agravantes de ser servidor público que ejerce sin rethus, atiende e interviene menores de edad además de hacerlo en representación del país en nombre del comité olímpico colombiano y nombrado como el jefe medico.

Además, cabe recalcar que ofrece servicios médicos adicionales en donde trabaja y pacientes particulares en terapias alternativas sin tener la especialidad y nuevamente recalco sin rethus, lo que por ley en Colombia es completamente ilegal.

Nombre del profesional: Jose Alvaro Herrera Identificación: C.C. 13458247”

## 2. ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES

Una vez revisada la denuncia y la información que reposa en nuestros archivos y bases de datos, se realizaron las verificaciones correspondientes, encontrándose lo siguiente:



**DENUNCIA:** El peticionario alega que el funcionario José Álvaro Herrera Jiménez ejerce labores médicas de manera ilegal por no estar inscrito en el Rethus, carecer de título de Especialista en Medicina del Deporte y realizar intervenciones sin competencia profesional.

**RESPUESTA: NO ES CIERTO.** El Centro de Ciencias del Deporte (CCD) de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del Ministerio del Deporte informa que el funcionario de carrera administrativa, Dr. José Álvaro Herrera Jiménez, se encuentra debidamente inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (Rethus).

La confusión del peticionario deriva de una búsqueda errónea en la plataforma, al utilizar el segundo nombre en lugar del primero. Se adjunta evidencia documental del registro vigente del profesional.

Asimismo, se precisa que el Dr. Herrera Jiménez cumple con los requisitos de idoneidad y formación exigidos para el desempeño de su cargo, de acuerdo con la **Resolución No. 000881 del 04 de agosto de 2020**, por la cual el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio del Deporte. Entre sus funciones, se encuentran

(...)

- *"7. Efectuar valoraciones multidisciplinarias, controles biomédicos del entrenamiento y consultas tanto en laboratorio como en campo, requeridas por las Federaciones Deportivas y otros órganos del Sistema Nacional del Deporte, para los deportistas seleccionados."*
- *"8. Suministrar servicios de asistencia y soporte en competencias, entrenamientos y concentraciones, tanto nacionales como internacionales, de acuerdo con el plan de entrenamiento y el plan de acción biomédico."*

(...)

- *"10. Participar en eventos nacionales e internacionales en temas relacionados con su área de desempeño."*

(...)

**DENUNCIA::** El peticionario cuestiona la idoneidad y competencia del funcionario para realizar intervenciones en atletas de alto rendimiento y menores de edad durante eventos oficiales (Juegos Suramericanos de la Juventud, Panamá 2026), en representación del Comité Olímpico Colombiano (COC).

Además de ejercer labores medicas sin este documento se encuentra realizando labores de Especialista en Medicina del deporte sin contar con el título profesional de ninguna de las 6 facultades que lo ofrecen en Colombia y realiza actividades de intervención sobre atletas de alto rendimiento reconocidos y atletas menores de edad durante competencias oficiales y representando al país sin tener las competencias para realizar ni los títulos profesionales para ejercerlo. Recalcando los agravantes de ser servidor público que ejerce sin rethus, atiende e interviene menores de edad además de hacerlo en representación del país en nombre del comité olímpico colombiano y nombrado como el jefe medico.

Además, cabe recalcar que ofrece servicios médicos adicionales en donde trabaja y pacientes

particulares en terapias alternativas sin tener la especialidad y nuevamente recalco sin rethus, lo que por ley en Colombia es completamente ilegal. Nombre del profesional: Jose Alvaro Herrera  
Identificación: C.C. 13458247

**RESPUESTA: NO ES CIERTO.** Se aclara al peticionario que la conformación de las misiones médicas en eventos del ciclo olímpico, las establece el Comité Olímpico Colombiano, quien es una entidad privada con autonomía para la designación de su personal de apoyo.

En relación con la participación del Dr. Álvaro Herrera en los Juegos Suramericanos Juveniles 2026, informamos que:

1. Su designación como coordinador médico de la delegación se fundamentó en su perfil profesional y trayectoria, siendo avalada por el presidente del COC mediante Resolución No. 008 del 2025.
2. Su función fue coordinar el equipo multidisciplinario (médicos y fisioterapeutas CCD y de Regionales deportivas como Bogotá, Valle y Antioquia) tanto en escenarios de competencia como en la villa deportiva.
3. El COC, en su ejercicio de autonomía, validó la idoneidad y los permisos del funcionario, reconociendo el cumplimiento de todos los requisitos legales para actuar en representación del país.

### 3. RESPUESTA DE FONDO

En atención a lo anterior, la denuncia presentada sobre falta de registro RETHUS e idoneidad del profesional funcionario José Álvaro Herrera Jiménez, carecen de sustento, toda vez que el funcionario actuó bajo el marco de un nombramiento y en ejercicio de las funciones públicas asignadas a su cargo y goza del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) en el sistema de información oficial del Ministerio de Salud en Colombia donde constan los datos del profesional en salud autorizados para ejercer su labor en el país, el cual se encuentra vigente.

### 4. ANEXOS

#### 4.1 Registro RETHUS

Firmado electrónicamente por:  
PATRICIA CHITIVA SANCHEZ (Pchitiva)  
Coordinador Profesional Especializado  
11-06-2026 09:21  
bc7a7b83d6d8de30c6038a4a036c6a12



Anexos: Rethus

Elaboró:

Archivado en:  
Dependencia: 213. GIT CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CCD  
Serie: 21-13-DERECHO DE PETICIÓN  
Expediente: DERECHOS DE PETICION\_2026

**¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.**

#### ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:

[https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD\\_WEB/www/survey.jsp?t=REOL82UKyjfX4N0gHqmZvA%3D%3D](https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=REOL82UKyjfX4N0gHqmZvA%3D%3D)

[Verificar Registro en ReTHUS](#)[Limpiar](#)

Resultado General -2026-06-11--9:14:50 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	13458247	JOSE	ALVARO	HERRERA	JIMENEZ	Vigente	<a href="#">Ver</a>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JOSE ALVARO HERRERA JIMENEZ identificado(a) con CC 13458247 registra La siguiente información:

2026-06-11--9:14:50 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Extranjero	Medicina	1990-01-17	249	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



## SISPRO

Dirección:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)

Cundinamarca, Bogotá D.C.

Código Postal: 110311

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

## Contacto

Teléfono

conmutador:

En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2

Resto del país: 018000960020 Opción

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

[Términos y condiciones](#)